

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CALI

Atte. Dra. Janeth Mireya Cruz Gutiérrez

ASUNTO: REPORTE DE OBJECIONES
SOCIEDAD: FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 805.011.689
EXPEDIENTE: 098910

Gladys Constanza Vargas Ortiz, obrando como liquidadora de la Sociedad **FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°100-001027 del 24 de marzo de 2020, expedido por la Superintendencia de Sociedades y una vez vencido el termino para objetar y conciliar las acreencias de que trata el articulo 29 y 53 de la Ley 1116 de 2006, me permito presentar el respectivo informe en los siguientes términos y con sustento en el artículo 17 de la resolución antes mencionada.

- 1. RELACIÓN DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS, CON INDICACIÓN DEL NÚMERO DE RADICACIÓN, CUADERNO Y NÚMERO DE FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN PARA CADA UNA DE ELLAS, INCLUIDO LOS DATOS DEL OBJETANTE Y LA OBLIGACIÓN OBJETADA.**

No se presentó ninguna objeción dentro del proceso concursal.

- 2. RELACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS REMITIDOS AL PROCESO CONCURSAL, CON INDICACIÓN DEL NÚMERO DE RADICACIÓN, CUADERNO Y NÚMERO DE FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, SI CUENTAN CON AUTO O SENTENCIA QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, Y SI EL DEMANDADO PRESENTO EXCEPCIONES DE MÉRITO EN EL. EN ESTE ÚLTIMO CASO,**

DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS DEL DEMANDANTE Y LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS.

Fueron informados a la Superintendencia de sociedades - Intendencia Regional Cali, los siguientes procesos ejecutivos:

PROCESO EJECUTIVO	RADCACIÓN	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MANDAMIENTO EJECUTIVO	SENTENCIA	EXCEPCIONES
1	2019-254	5 Ejecución Civil Municipal de Cali	Grupo Wonder S.A	Fridval S.A.S	Abril 30 de 2019	Octubre 1 de 2019	No
2	2019-910	9 Ejecución Civil Municipal de Cali	Grupo Empresarial Silver S.A.S	Fridval S.A.S	Diciembre 18 de 2019	Febrero 24 de 2022	No
3	2019-859	5 Ejecución Civil Municipal de Cali	Banco BBVA S.A	Fridval S.A.S y Hector Fabio Forero Molina	Diciembre 13 de 2019	Marzo 11 de 2022	No
4	2019-445	8 Ejecución Civil Municipal de Cali	Fenalco Seccional Valle	Fridval S.A.S	Mayo 24 de 2019	Septiembre 25 de 2019	NO
5	2020-548	10 Ejecución Civil Municipal de Cali	Banco BBVA S.A	Fridval S.A.S	Noviembre 23 de 2020	Noviembre 10 de 2021	NO

3. RELACIÓN DE OBJECIONES Y EXCEPCIONES CONCILIADAS, CON INDICACIÓN DE LAS QUE SE CONCILIARON TOTALMENTE Y AQUELLAS QUE SÓLO FUERON CONCILIADAS PARCIALMENTE, CON UNA SÍNTESIS DEL ACUERDO CONCILIATORIO.

No se presentó ninguna objeción dentro del proceso concursal.

4. RELACIÓN DE OBJECIONES Y EXCEPCIONES SUBSISTENTES, CON SÍNTESIS DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL OBJETANTE Y POR QUIENES DESCORRIERON EL TRASLADO, LOS HECHOS FIJADOS POR LAS PARTES EN SEDE DE CONCILIACIÓN Y UN

REPORTE DEL TRATAMIENTO CONTABLE DEL CRÉDITO RECLAMADO U OBJETADO EN LOS LIBROS DEL DEUDOR.

No se presentó ninguna objeción dentro del proceso concursal.

- 5. RELACIÓN DE PRUEBAS APORTADAS POR LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL TRÁMITE DE OBJECIONES, DEL NÚMERO DE RADICACIÓN, EL CUADERNO Y EL FOLIO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. CUANDO LAS PARTES HAYAN APORTADO DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE, DEBERÁ INFORMARSE SI EL APORTANTE INDICÓ DONDE SE ENCONTRABA EL ORIGINAL Y EXPRESO UNA CAUSA JUSTIFICADA PARA NO APORTARLO.**

No se presentó ninguna objeción dentro del proceso concursal.

- 6. PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, ACTUALIZADO CON EL RESULTADO DE LAS CONCILIACIONES, CON INDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ALIMENTARIOS Y DE LOS CRÉDITOS CON OBJECIONES PENDIENTES POR RESOLVER.**

No se presentó ninguna objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos dentro del proceso concursal.

- 7. PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS, ACTUALIZADO CON EL RESULTADO DE LAS CONCILIACIONES, CON JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS ASIGNADOS A LOS ACREEDORES INTERNOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1116 DE 2006, AGRUPADOS POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y CON INDICACIÓN DE LOS VOTOS QUE CORRESPONDEN A ACREEDORES ALIMENTARIOS Y DE ACREEDORES CON OBJECIONES PENDIENTES POR RESOLVER.**

No se presentó ninguna objeción dentro del proceso concursal.

8. PROYECTO DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SOBRE LOS BIENES DEL DEUDOR, ACTUALIZADO CON EL RESULTADO DE LAS CONCILIACIONES, CON INDICACIÓN DE LOS BIENES QUE POR LEY SON INEMBARGABLES Y DE AQUELLOS QUE CUENTAN CON GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O GARANTÍAS MOBILIARIAS.

No se presentó ninguna objeción al inventario dentro del proceso concursal.

9. UN REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE HAYAN INCORPORADO A ESTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLAS PENDIENTES DE PRÁCTICA O RELEVO.

1. El día 08 de julio del 2024, se llevó a cabo la diligencia de secuestro de bienes y aprehensión de libros de la Sociedad en la dirección Diagonal 30N° 34- 49 en el barrio la Gran Colombia de la ciudad de Cali, la cual se le asignó el número de **radicado numero 2024-03-004580**.
2. El único mueble objeto del secuestro, consistió en un neverocon o nevera de lácteos marca Celsior, modelo AMAD372035KD, serie BG1GD700000BVFBH01, color blanco, con unas medidas de largo 3.75ml y de ancho 1.10ml, con fecha de fabricación año 2015, el cual se encontraba en mal estado de funcionamiento, como de pintura, faltándole las tapas laterales, las lámparas fluorescentes, con las instalaciones eléctricas en mal estado y de funcionamiento, con oxidación de gran parte de su estructura metálica, sin los comprensos ni los difusores, los cuales son los componentes que le dan el valor al mismo.

3. En la respectiva diligencia se dejó constancia de que el nevecon se encontraba deteriorado, señalándose que no se pudo verificar su funcionamiento y comprobándose, el estado de deterioro del mismo y la ausencia de los compresores y difusores.
4. De acuerdo a lo antes mencionado, la suscrita, el día 18 de julio de 2024 procedió a contratar un Servicio de avalúo con el señor Henry Cárdenas Santos, con el propósito de validar el estado real del bien y tener claro su valor comercial.
5. La experticia realizada, certificó las condiciones mencionadas en la diligencia de secuestro, esto es, que se encontraba en malas condiciones, el estado de pintura deteriorado, gran parte del nevecon oxidado, la ausencia de las tapas laterales, de las lámparas fluorescentes, de los compresores y difusores, componentes, por lo que el peritazgo arrojó un valor comercial de **\$257.400** siendo considerado como chatarra.

El avalúo que soporta el valor antes mencionado, fue remitido a la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Regional Cali, mediante memorial de fecha **23 de julio de 2024** bajo la **radicación 2024-01- 674410**.

6. Con base en el avalúo realizado, se exploró en el mercado de los supermercados y de la refrigeración, con la intención de comercializar el bien y se contactó a la señora Amanda Marín, a la sociedad Sercomelec S.A.S. y al señor Brayan Stiven Gómez Barona, ofreciendo el bien, obteniendo una sola oferta de compra, por parte del señor Gómez Barona, el día **05 de agosto de 2024** por la suma de \$8.000.000.
7. Una vez realizada la oferta de compra y aceptada la misma, se procedió a suscribir el contrato de compraventa del bien el día **09 de agosto de 2024**, previamente haber consultado en diferentes fuentes de riesgo al oferente y posteriormente se realizó la entrega del mismo el **13 de agosto de 2024**.

Los documentos que sustentaron la operación antes mencionada, esto es, la oferta de compra, el contrato de compraventa, el acta de entrega del bien al comprador y la consulta en las fuentes de riesgo **al oferente**, fueron remitidos para el conocimiento de su despacho, mediante radicado 2024-01-787139.

PROCESO EJECUTIVO	RADCACIÓN	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIDAS DE EMBARGO	OFICIO	FECHA
1	2019-254	26 Civil Municipal de Cali	Grupo Wonder S.A	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	2079	Abril 30 de 2019
2	2019-910	10 Civil Municipal de Oralidad	Grupo Empresari Silver S.A.S	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	Pone a disposición embargos a cuentas en banco con saldo \$0.	
3	2019-859	28 Civil Municipal de Oralidad	Banco BBVA S.A	Fridval S.A.S y Hector Fabio Forero Molina	establecimiento de comercio	1838	Diciembre 23 de 2019
4	2019-445	19 Civil Municipal de Cali	Fenalco Seccional Valle	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	1296	Mayo 24 de 2019
5	2020-548	12 Civil Municipal de Oralidad	Banco BBVA S.A	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	1048	Abril 23 de 2020
6		12 Civil del Circuito de Cali	Covinoc	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	1618	Julio 15 de 2019
7		27 Civil Municipal de Medellin	Mayun S.A.S	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	3425	Octubre 30 de 2019
8		30 Civil Municipal de Cali	Banco Serfinanza S.A	Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	752	Febrero 14 2020
9		Superintendencia de Sociedades		Fridval S.A.S	establecimiento de comercio	2023-02-010959	Diciembre 20 de 2023

10. RELACIÓN DE PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS, CON INDICACIÓN DE CESIONARIOS Y CAUSAHABIENTES, EN CASO DE EXISTIR.

No aplica.

11. UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS EJECUTADOS Y SU DESTINACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO.

Los recursos ejecutados dentro del proceso son los siguientes:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL			
FECHA	CONCEPTO	EXPIDE	VALOR TOTAL
12/02/2024	GARANTIA MOBILIARIA	Confecamaras	\$ 50.000,00
19-abr-24	Certificado de Existencia y Representación legal	Camara de Comercio Cali	\$ 3.700,00
18-jul-24	Avaluo Comercial Nevecon	Actival Cardenas-Activos y Avaluos S.A.S.	\$ 416.500,00
6-ago-24	Aplicación para investigar antecedentes judiciales	Visor Judicial	\$ 39.000,00
5-sep-24	Contribución Super	SuperSociedades	\$ 1.300.000,00
TOTAL			\$ 1.809.200,00

CONTABILIDAD FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
12/04/2024	CONTABILIDAD ABRIL	\$ 600.000,00
12/05/2024	CONTABILIDAD MAYO	\$ 600.000,00
12/06/2024	CONTABILIDAD JUNIO	\$ 600.000,00
12/07/2024	CONTABILIDAD JULIO	\$ 600.000,00
12/08/2024	CONTABILIDAD AGOSTO	\$ 600.000,00
12/09/2024	CONTABILIDAD SEPTIEMBRE	\$ 600.000,00
TOTAL		\$ 3.600.000,00

En los anteriores términos queda rendido el Reporte de objeciones, conciliación y créditos de la sociedad **FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.

Atentamente,



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Liquidadora.